

## ACTA Nº 18

En Madrid, siendo las 11.30 horas del día 11 de noviembre de 2.010, se reúnen los representantes de las asociaciones empresariales ACAES, AES, AESPI, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de las organizaciones sindicales UGT, CC.OO., USO y CIG, habiéndose producido los siguientes acuerdos y manifestaciones:

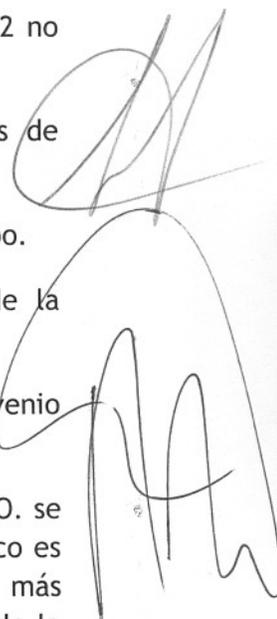
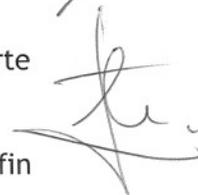
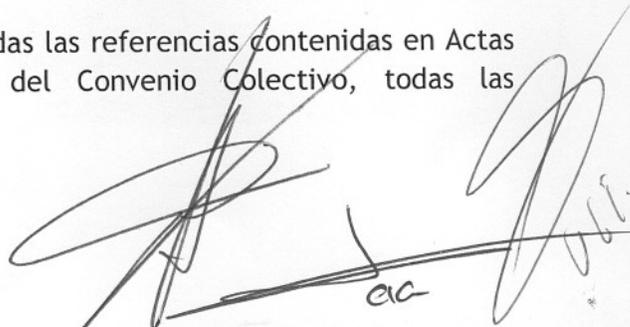
**PRIMERO.-** En respuesta a la propuesta de articulado presentada por la representación empresarial, por parte de la representación sindical de UGT y USO:

- Se considera analizar con detalle la cuestión de la subrogación del transporte de fondos.
- El artículo 41 del Convenio que debiera incluir una fórmula relativa a un fin de semana libre y poder abordar la cuestión de los cuadrantes anuales.
- Asimismo, se considera que la situación de judicialización del artículo 42 no permite abordar su contenido en estos momentos.
- Hay también algunos ajustes necesarios en relación con los importes de kilometraje para los años 2011 y 2012
- No se considera oportuno modificar la redacción del Responsable de Equipo.
- Finalmente, es preciso articular más adecuadamente el contenido de la Disposición Adicional tercera del Convenio.
- Parece asimismo razonable la nueva redacción del Artículo 74 del Convenio Colectivo y del artículo 83 del Convenio Colectivo.

**SEGUNDO.-** Por parte de la Federación Estatal de Actividades Diversas de CC.OO. se considera que el escenario es complejo. Tras recordar que el acuerdo económico es insuficiente para esta organización, se entiende que se debía haber sido más ambicioso en cuanto al articulado. Se valora críticamente la redacción actual de la Disposición Adicional Tercera. Se pierde la oportunidad de abordar cuestiones relativas a la conciliación de la vida laboral y familiar, no habiéndose abordado cuestiones sobre salud laboral. Asimismo, se entiende que no se llega a una total garantía en relación con la subrogación del transporte de fondos. Solicita valorar si hay posibilidad de introducir modificaciones en el articulado.

Por todo ello, la F.E.AA.DD. de CC-OO considera que al igual que los salarios son producto de una imposición patronal, todo lo referente al aspecto normativo, es igualmente, una imposición de las patronales a la parte social, por lo que la F.E.AA.DD. de CC.OO. rechaza en todo su contenido la firma del texto del convenio colectivo-

Se solicita finalmente que se entienda que todas las referencias contenidas en Actas precedentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, todas las



referencias a CC.OO. se entiendan referidas a la Federación Estatal de Actividades Diversas de esta organización sindical.

**TERCERO.-** Por parte CIG, tras señalar su malestar por el retraso en el inicio de la reunión, se señala algunos puntos que sugieren algunas dudas: 22.a.3. a), b) d), hora nocturna del guarda particular de campo, donde aparece la hora del contador. Se comparte la valoración de CC.OO. en relación con la Disposición Adicional Tercera del Convenio y se solicita igualmente si hay posibilidad de realizar modificaciones, reservándose la valoración para cuando se produzca la redacción final del articulado.

La representación empresarial manifiesta a este respecto que han sido subsanados los errores mecanográficos observados por esa representación sindical

**CUARTO.-** La representación de UGT y USO entrega una propuesta alternativa de los artículos 14: subrogación de transporte de fondos, 41: jornada de trabajo, que incluye la petición de un fin de semana garantizado al mes, 42: horas extraordinarias en una fórmula que respete la interpretación jurisprudencial vigente y Disposición Adicional Tercera: Comisión de Estudio sobre distintos aspectos del sector.

**QUINTO.-** La representación empresarial solicita un receso para valorar la propuesta de las organizaciones sindicales UGT y USO.

**SEXTO.-** Se reanuda la reunión a las 16.30 horas. Se considera aceptable la propuesta de un fin de semana al mes garantizado, pasando la propuesta de cuadrantes a ser estudiada en la comisión creada en la Disposición Adicional Tercera. Se presenta una propuesta de horas extraordinarias, referida básicamente al artículo 35.1 del Estatuto de los Trabajadores, manteniéndose el valor de las horas festivas extraordinarias considerándose éste como un valor mínimo. Se presenta asimismo una redacción alternativa del artículo 44 sobre el descanso anual compensatorio. En cuanto a la Disposición Adicional Tercera se acepta la propuesta sindical pero se entiende que ante el previsible retraso en la publicación del Convenio Colectivo es aconsejable que el período de la constitución sea más amplio (primer semestre de 2011). En cuanto al kilometraje se asume que el coste para los años 2011 y 2012 quede fijado en 0,26 euros por kilómetro. Se acepta no introducir ninguna modificación en la redacción de la determinación del Responsable de Equipo.

Finalmente, en relación con el artículo 14 sobre la subrogación de fondos en el transporte de fondos, se acepta la nueva sistemática del artículo, proponiéndose que tras el criterio de la voluntariedad, el sistema del sorteo sea el que rija a partir del 2011, a efectos de poder adecuarse mejor a la normativa de competencia.

A la propuesta relativa al artículo 14 no se suma AESPI, por entender que la misma sigue sin ajustarse a criterios de libre competencia, manifestando que deben defenderse criterios de sorteo puro, ampliarse el preaviso sobre el número de personas a subrogar y aumentar el importe de 2.500 € de facturación por contador, para la subrogación de esta categoría, de tal manera que se ajuste la cifra a la realidad de las empresas del sector

**SÉPTIMO.-** Por parte de UGT y USO se mantienen las propuestas mantenidas en el día de hoy, insistiendo en la necesidad de su aceptación por la parte patronal.

**OCTAVO.-** Por parte de la representación empresarial se entrega una versión consolidada y definitiva del texto de Convenio Colectivo, que incluye la aceptación de la gran mayoría de las reivindicaciones realizadas por las organizaciones sindicales realizadas el día de hoy.

Se fija una última reunión el próximo lunes día 15 a las 10:30 de la mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:00 horas del día de la fecha, se levanta la reunión con la firma del acta por parte de un representante de cada una de las organizaciones asistentes, en prueba de conformidad con el contenido de la misma.

**ASISTENTES**

**POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

**AES:**

Representada por Luis García Echevarría



**ACAES:**

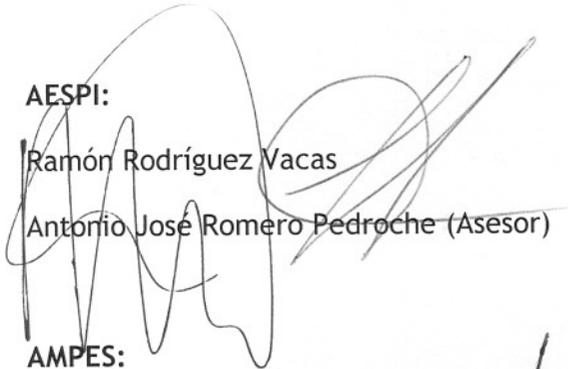
Fernando Ricondo Salvarrey



**AESPI:**

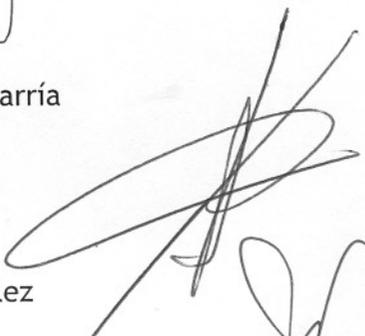
Ramón Rodríguez Vacas

Antonio José Romero Pedroche (Asesor)



**AMPES:**

Luis García Echevarría

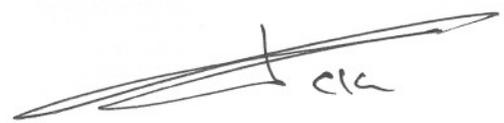
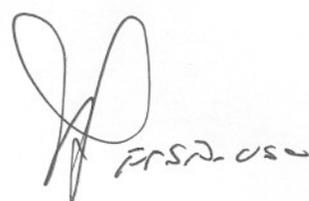


**APROSER:**

Antonio Nogal Vélez

Eva Mª Facio Orsi

Raquel Ramírez Ochoa



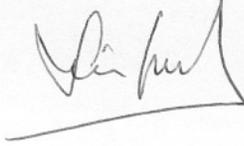
Isaac Martínez Carrascal



Juan Manuel González Herrero

**FES:**

Luis González Hidalgo



**POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:**

**FeS-UGT:**

José Centeno Gómez

Eduardo Carrillo Martínez

José Carlos Dosantos Alonso

Isidro Campo Navarrete

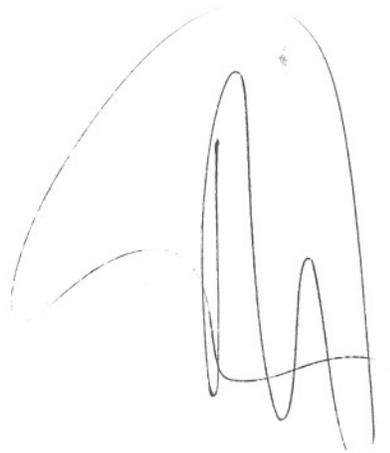
Pedro Sánchez Catalán

Francisco Sánchez Rodríguez

Santos Sánchez Alonso

Enrique Rial González

Lorena Martín Martínez de Murguía



**CC.OO.:**

Jesús Martínez Dorado

Javier Torrejón Martín

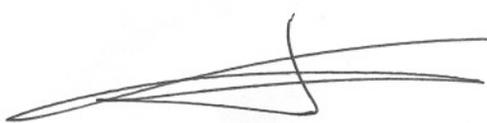
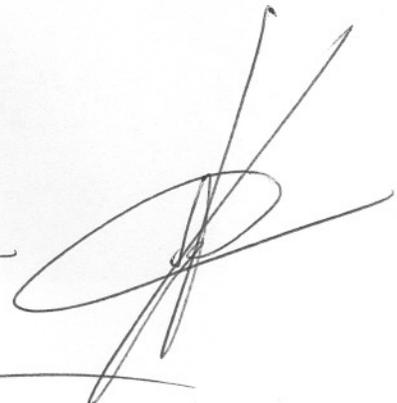
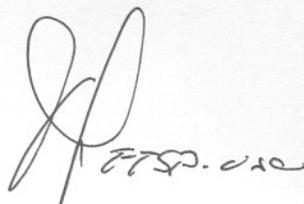


**FTSP-USO:**

Emiliano Jiménez Hernández

Fernando Lago Moya

José Manuel Castaño Holgado



CIG:

Pedro Pérez Caride

Paulo Rubido

Tomás Martínez Rodríguez (Asesor)

